

Trujillo, 9 de abril de 1930

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

Muy señores míos:

De los demandados sobre reivindicación de terrenos pertenecientes al fundo Llamipe, han fallecido:

- ✓ D. Ignacio García
- ✓ Da. María V. de Rebaza
- ✓ D. Nicolás Salvatierra
- ✓ D. Catalino García
- ✓ Da. Juana González
- ✓ D. Máximo Bracamonte
- ✓ D. Julio Eleorreaga, i
- ✓ D. Benigno Esquerre.

I no sabiéndose si han dejado herederos testamentarios o si se se ha hecho la declaratoria ab intestato, a fin de que se nombre defensor de cada una de esas herencia con quien se entienda la tramitación del juicio, ha dispuesto el Juez que se presente la partida de muerte de cada uno de los nombrados. En tal virtud suplico a ustedes enviarme esos documentos, que pueden solicitarse al cura o párroco de Chicama o al Alcalde del mismo distrito, para que los expida del Registro Civil.

Soy de ustedes muy atento servidor.

J. J. Cerna Rebaza

Almas en 1929.

Roberto Lozano

m 1920

Pedro Lozano.

m 1926

Mateo Pratella

AA-HCG-1.3
Ca. 17
Do. 141
Fs. 1

